



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUN 2016

Expte. N° 23.027/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Sra. Flavia CAFFARO, personal de apoyo universitario del SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS (DEPÓSITO DE DROGAS) dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para poder solventar los gastos de certificación y legalización de firmas en los trámites realizados ante el RENPRE.

QUE la Sra. CAFFARO presentó la rendición correspondiente por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00), solicitando el reintegro de la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00) en virtud del pedido de nueva documentación requerida por el RENPRE también certificada.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación con las observaciones correspondientes, y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00) cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fue presentado por la Sra. Flavia CAFFARO, personal de apoyo universitario del SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS (DEPÓSITO DE DROGAS) dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con motivo de los gastos realizados para la certificación y legalización de firmas en los trámites realizados ante el RENPRE.


ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la Sra. CAFFARO, por la suma total de PESOS CIEN (\$ 100,00).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0588-16